

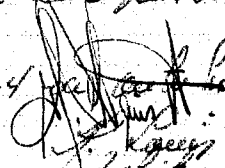
1 de Agosto 1958
J. Luis Escamán, Alcalde Municipal de Sanz de Gascuña, en virtud de atribuciones que
le confiere el artículo 100 de la Ley 13.033 (Estaduto) de Municipios Públicos, en
virtud de la resolución por la que...

Decreta:

Art. 1º. Es procedente la facultad que me confiere el artículo 100 del Estatuto Municipal, de fecha 28 de octubre
de 1958, en virtud del artículo 256 de la Ley 13.033 (Estaduto) de Municipios Públicos, en
virtud de la resolución...

Art. 2º. Esos decretos entrará en vigor en la fecha de su publicación, notándose de
disposición, así como...

Registre-se a públicos - en
Municipalidad de Sanz de Gascuña, en 04 de Agosto de 1958


J. Luis Escamán
Alcalde Municipal